



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CIR_GJN_MEG_066.23

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023.

Asunto: Se da a conocer el **Boletín: B. SNICE 003/2023**, relacionado con la implementación de QR a permisos y avisos de importación y exportación.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del **Boletín: B. SNICE 003/2023** emitido en fecha del 12 de junio de 2023, por la **Secretaría de Economía** a través del portal del **Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE)**, mediante el cual informa que a **partir de hoy 12 de junio de 2023, se implementa un código QR en las resoluciones de los permisos y avisos de importaciones y exportaciones, emitidos por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior,** en el que otorgará certeza y validez al documento que la Secretaría de Economía emite a través de VUCEM.

Por lo anterior, las modalidades que presentan esta nueva función son las siguientes:

- Exportación Minerales de Hierro
- Permiso Previo Control de Exportaciones
- Importación Diamantes en bruto
- Importación Equipo anticontaminante y sus partes
- Importación-Neumáticos para recauchutar/neumáticos para pruebas de laboratorio
- Importación Otros vehículos usados



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CIR_GJN_MEG_066.23

- Importación Vehículos considerados nuevos al momento de su ingreso a depósito fiscal
- Importación Vehículos para desmantelar
- Importación Vehículos usados adaptados para personas físicas con actividad empresarial o personas morales
- Importación Vehículos usados para donación
- Aviso automático de importación de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de las cuales se realicen sorteos con números o símbolos, que están sujetos al azar.
- Aviso automático de importación de productos siderúrgicos
- Importación Ambulancia para reconstrucción y reacondicionamiento
- Permiso Automático de Importación (calzado, textil y confección)
- Importación Neumáticos para comercializar
- Importación Agropecuarios
- Importación Definitiva Regla Octava
- Importación Temporal Regla Octava
- Importación Material de investigación científica o importación temporal de mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
- Exportación Diamantes en bruto
- Modificación de descripción de la mercancía
- Prorroga de permiso.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CIR_GJN_MEG_066.23

Resaltando que, **la implementación del código QR a las resoluciones de permisos y avisos de importaciones y exportaciones tiene como beneficios generar información en un canal seguro y encriptado (https) y, evita posibles alteraciones de documentos. Además, que en la operación, las autorizaciones seguirán siendo transmitidas al SAT.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Boletín: B. SNICE 003/2023

Asunto: Implementación de QR a permisos y avisos de importación y exportación.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023.

Al público en general:

A partir hoy, 12 de junio, se implementa un código QR¹ en las resoluciones de los permisos y avisos de importaciones y exportaciones, emitidos por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior., que otorgará certeza y validez al documento que la Secretaría de Economía emite a través de VUCEM:

Las modalidades que presentan esta nueva función son las siguientes.

- Exportación Minerales de Hierro
- Permiso Previo Control de Exportaciones
- Importación Diamantes en bruto
- Importación Equipo anticontaminante y sus partes
- Importación-Neumáticos para recauchutar/neumáticos para pruebas de laboratorio
- Importación Otros vehículos usados
- Importación Vehículos considerados nuevos al momento de su ingreso a depósito fiscal
- Importación Vehículos para desmantelar
- Importación Vehículos usados adaptados para personas físicas con actividad empresarial o personas morales
- Importación Vehículos usados para donación
- Aviso automático de importación de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de las cuales se realicen sorteos con números o símbolos, que están sujetos al azar.

¹ *Quick Response*, por sus siglas en inglés





- Aviso automático de importación de productos siderúrgicos
- Importación Ambulancia para reconstrucción y reacondicionamiento
- Permiso Automático de Importación (calzado, textil y confección)
- Importación Neumáticos para comercializar
- Importación Agropecuarios
- Importación Definitiva Regla Octava
- Importación Temporal Regla Octava
- Importación Material de investigación científica o importación temporal de mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
- Exportación Diamantes en bruto
- Modificación de descripción de la mercancía
- Prorroga de permiso.

La implementación del código QR a las resoluciones de permisos y avisos de importaciones y exportaciones tiene como beneficios generar información en un canal seguro y encriptado (https) y, evita posibles alteraciones de documentos. Además, que en la operación, las autorizaciones seguirán siendo transmitidas al SAT.

¿Dudas o comentarios? Escríbenos al correo
snice@economia.gob.mx

